

INMOBILIARIA DELTA SEIS C.A.

Sr. Dr.
Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPANIAS
Ciudad.-

3008

Ref. Su Oficio 79-SC-DIA del 22 de Junio/79

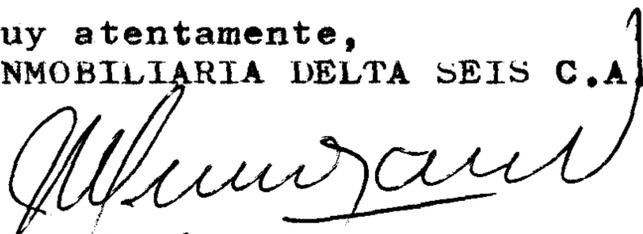
De nuestras consideraciones:

Ha merecido nuestra mejor atención su oficio de la referencia y al respecto debemos manifestarle lo siguiente:

PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.-En realidad en los balances presentados a esa Intendencia, por una omisión lamentable, a pesar de estar contabilizados ciertos gastos no constan en los balances. La Pérdida efectiva del año 1977 fue de \$/ 180.969,59 que agregada a la del Ejercicio anterior por \$/ 933,50 dan un total de \$/ 181.903,09 que aparece en nuestra declaración del año 1978. Nuestra contabilidad se encuentra a su disposición para una revisión exhaustiva que justifique plenamente los valores contabilizados con toda oportunidad.

Estamos concientes de que con los resultados obtenidos en el ejercicio 1978, al no cubrir las pérdidas estaríamos incurridos en lo previsto en el Art. 211 de la Ley de Compañías. En el transcurso de los próximos días se reintegraría por parte de los accionistas las pérdidas sufridas y de esta manera quedará íntegro el Capital Social de la Empresa.

Muy atentamente,
INMOBILIARIA DELTA SEIS C.A.



Arq. José Fureiani V.
GERENTE

RECIBIDO 2 JUN. 1979

